

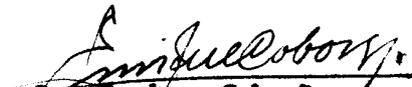
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MARIO RUBIO C. LTDA."

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Ambato, el 15 de junio de 1979, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 5743 de 27 JUN. 1979
- 2.- Los socios de la compañía son: Filomena Pazmiño viuda de Rubio, viuda; Wilma Rubio Pazmiño, soltera y, Mario Alfredo Rubio Pazmiño, casado. Todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina: "MARIO RUBIO C. LTDA."
- 4.- Objeto social: a) La importación y distribución de materiales de construcción y decoración de exteriores e interiores; b) La planificación y/o instalación de sistemas eléctricos y sanitarios y la importación de equipos y partes correspondientes a esos sistemas; c) La fabricación de materiales de construcción; d) La distribución de objetos y productos plásticos, de adorno, uso doméstico, construcción y similares; e) La compra - venta, construcción y administración de inmuebles.
- 5.- Plazo de duración: veinte (20) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Ambato.
- 7.- Capital Social: QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario, y el saldo se cubrirá en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. La representación legal la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 27 JUN. 1979


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

RJ-RL
SVC.
299